

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS,
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA.



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

Hopelchén, Campeche, a 29 De mayo del 2024.

OFICIO: HAH/DOP/423/2024.

ASUNTO: Solicitud de Validación de Expediente Técnico.

DAS. FTAL. JOSE TRINIDAD MONTOY KOH
SUBDIRECTOR DE ECOLOGIA
H. AYTO. DE HOPELCHÉN.
PRESENTE:

Por medio del presente me permito dirigirme a Usted para enviarle el expediente Técnico de Obra, solicitándole la Validación como dependencia normativa en materia de Impacto Ambiental, para tal efecto le envío copia del Expediente de Obra:

“CONSTRUCCION DE ESPACIO PUBLICO MULTIDEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE VICENTE GUERRERO ITURBIDE MUNICIPIO DE HOPELCHEN”

Sin otro particular, me despido de usted no sin antes enviarle un cordial y afectuoso saludo.

H. AYUNTAMIENTO DE
HOPELCHEN
CAMPECHE
2021 29 MAY 2024 2024
SUB-DIRECCION DE ECOLOGIA
RECIBIDO

ATENTAMENTE

ING. IRVIN OBED COLLI CHI
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHEN
2021-2024
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
HOP. CAM.

000142



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO
DE HOPELCHEN, CAMPECHE.
PRESENTE.

H. AYUNTAMIENTO DE
HOPELCHEN
CAMPECHE

2021 09 JUL 2024 2024

En la ciudad de Hopelchén, Estado de Campeche a los nueve días del mes de julio del año dos mil veinticuatro, en el Expediente abierto a nombre de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Hopelchén, se dicta el presente:

DIRECCIÓN DE
PLANIFICACIÓN MUNICIPAL
RECIBIDO

Vistos

I.-En atención a su oficio de fecha 29 de mayo del 2024, recibido el mismo día esta Subdirección de Ecología del H. Ayuntamiento de Hopelchén, mediante el cual envía expediente técnico de obra, solicitando la Validación de Impacto Ambiental:

- *Construcción de Espacio Público Multideportivo en la localidad de Vicente Guerrero Iturbide Municipio de Hopelchén.*

Misma que anexa el expediente:

1. Escrito de solicitud de validación de expediente.
2. Borrador de cedula de registro de obra.
3. Características de la obra.
4. Justificación de la obra.
5. Memoria descriptiva del proyecto.
6. Croquis de macro localización del proyecto.
7. Croquis de micro localización del proyecto.
8. Presupuesto de construcción.
9. Acta de priorización de obras.
10. Convenio de sesión de obra.
11. Convenio de colaboración comunitaria.
12. Acta de instalación del comité de participación social y Formato de capacitación.
13. Ficha de control de capacitación del comité de participación social.

H. AYUNTAMIENTO DE
HOPELCHEN
CAMPECHE

2021 09 JUL 2024 2024

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
RECIBIDO

II.-En virtud de lo anterior, se tiene por presentado con su escrito de cuenta y reconocida la personalidad con la que se ostenta el Ing. Irvin Obed Collí Chí, en su calidad de Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Hopelchén; solicitando el Dictamen de Impacto Ambiental del expediente de la obra antes señalada.

III.-En base al oficio. SEMARNATCAM/DGPA/0052/2017, con fecha 9 de Enero del 2017, donde informa la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Campeche al H. Ayuntamiento de Hopelchén, Campeche; que a partir de la notificación realizada NO recibirá solicitud de Validación en Materia de Impacto Ambiental, respecto a obras y actividades que no se encuentren expresamente establecidos en el artículo 34 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Campeche, y de conformidad con el artículo 11 fracción XIV y 18 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del estado de Campeche y su reglamento. Por lo que esta autoridad municipal emite el siguiente:

000141



Acuerdo

Primero: Derivado de lo anterior se procedió a analizar la documentación anexa y toda la información presentada consistente del expediente de la obra a realizarse, siendo responsabilidad plena del promovente de la veracidad de la información presentada ya que fueron tomados en consideración para emitir el presente dictamen, dejando constancia dentro del expediente número: HAH/DOP/ECOL/42/2024, y las acciones programadas para esta obra son: construcción de plataforma a base de material de banco, base hidráulica con material cementante, riego de impregnación con emulsión, suministro e instalación de pasto monofilamento 45 mm incluye costuras de paño a paño, arena sílica, caucho, líneas blancas para delimitar áreas de juego, construcción de sardinel perimetral a base de block relleno de concreto hidráulico, gradas de concreto a base de cimentación de mampostería, cadenas y castillos, cerco perimetral a base de malla, instalación eléctrica a base de media tensión e instalación eléctrica dentro de la cancha, en postes y reflectores y limpieza del área de proyecto ; este proyecto encausa una obra que realiza el municipio en relación directa con el mejoramiento de espacios públicos deportivos, por lo que esta autoridad emite el presente dictamen en base al artículo 17 fracción VII inciso a, del Reglamento la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Campeche.

Segundo: En los casos de exploración, explotación y extracción física de sustancias minerales que constituyan depósitos de naturaleza semejante a los componentes del suelo deberán de realizarse conforme a lo establecido en el artículo 99 fracción XI de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y artículo 34 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Campeche, el responsable de la obra tendrá que tramitar ante la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía la autorización correspondiente.

Tercero: Por lo que esta autoridad hace de su conocimiento y recomienda al responsable de la obra que todo material pétreo que sea utilizado durante la ejecución de la misma, deberá obtenerse en bancos de materiales que cuenten con la autorización correspondiente para su operación, emitida por la autoridad correspondiente.

Cuarto: El presente acuerdo se emite sin perjuicio de que el titular tramite, y en su caso obtenga otras autorizaciones, concesiones, licencias y permisos que sean requisitos para la realización de la obra motivo del presente dictamen, o bien para la operación de otras fases cuando así lo consideren las leyes y reglamentos que corresponda aplicar esta subdirección, y a otras autoridades federales y estatales.


Quinto: Notificar al Ing. Irvin Obed Collí Chí en su calidad de Director de obras Publicas del H. Ayuntamiento de Hopalchén, la validación Positiva en materia de impacto ambiental del expediente técnico del proyecto.

Así lo acuerda y firma con fundamento a las atribuciones conferidas al municipio en el artículo 115 constitucional; los Artículos 2, 69 fracción I, 106 fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; Artículo 28 fracciones XXVIII, XXXI, XXXIII y XXXIV del Reglamento de Administración Pública del Municipio de Hopalchén vigente, Artículo 15,16, 17,18 inciso a, b y c del Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del estado de Campeche; Artículo 11 fracciones II, III, V y XIV de la ley del equilibrio Ecológico y protección al ambiente del estado de Campeche vigente.

000140

Das. Ftal. Jose Trinidad Montoy K...
Subdirector de Ecología del H. Ayuntamiento de Hopalchén.

Ccp. Archivo.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
EL AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN
2021-2024
SUB-DIRECCION DE ECOLOGIA
HOP. CAM.